



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/627/2022, de 27 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/54/2022, de 25 de enero, por la que se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en el contenidas cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso 2022/2023.*

Mediante Orden EDU/54/2022, de 25 de enero, se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en el contenidas cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso 2022/2023; el extracto y la Orden de convocatoria fueron publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 23, de 3 de febrero de 2022, código BDNS: 607969.

Por Orden EDU/506/2022, de 20 de mayo, se determinan de forma extraordinaria, para el curso 2022/2023, nuevos plazos para la publicación de la relación de los libros de texto y la sustitución de forma excepcional de libros de texto en la enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. El apartado primero de la citada orden establece nuevos plazos para la publicación de los libros de texto, señalando que, para el curso 2022/2023, los centros, de forma extraordinaria, podrán hacer pública la relación de los libros de texto en un nuevo plazo hasta el 8 de junio de 2022 en el tablón de anuncios del centro y, en su caso, en su página web.

Lo anterior, hace imprescindible la modificación del apartado decimocuarto.1 de la Orden EDU/54/2022, de 25 de enero, donde se establece el plazo en el que el alumnado beneficiario del Programa «RELEO PLUS» tiene que completar la solicitud en la que se especifican los libros cuyo uso gratuito solicita, puesto que este plazo y el plazo indicado en el apartado primero de la Orden EDU/506/2022, de 20 de mayo, se solapan impidiendo a los alumnos poder presentar la solicitud en el plazo inicialmente previsto.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### **RESUELVO**

Modificar el apartado decimocuarto.1 de la Orden EDU/54/2002, de 25 de enero, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en el contenidas cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso 2022/2023, quedando redactado en los siguientes términos:



«1. Una vez publicada la resolución de la convocatoria de participación en el Programa “RELEO PLUS”, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado pondrá a disposición de cada centro docente un listado de su alumnado beneficiario que adquiriera el derecho al uso gratuito de libros de texto al que se refiere el apartado primero 3.a) ordenado alfabéticamente y un listado del resto del alumnado del centro que haya solicitado su participación en el programa ordenado por nivel de renta. Este alumnado habrá completado su solicitud, que le facilitará el centro, especificando los libros concretos cuyo uso gratuito solicita en los siguientes plazos:

- a) Alumnos de educación primaria: del 9 al 17 de junio de 2022.
- b) Alumnos de educación secundaria obligatoria: del 14 al 30 de junio de 2022.»

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 27 de mayo de 2022.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS